

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

ES

11
21
22

NUMERO	269.186
FECHA DE PRESENTACION	14 diciembre 1982

Y

MODELO DE UTILIDAD

16 JUN. 1983

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	81 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A43D17/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"MAQUINA NEUMATICA DE AHOJ MAR CALZADO"

71 SOLICITANTE (S)
D. MIGUEL DE LA CALLE FELIPE

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
San Ignacio de Loyola, 4 - ELDA (Alicante)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGKIA GCIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, -
de 26 de julio de 1929, en su texto refundido publicado el
30 de abril de 1930, establece los caracteres de patentabi-
lidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo --
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación etc. La ampli-
tud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al
legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración conteni-
10 da en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limi-
tativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos
de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de noviembre de 1935, confirma el criterio -
18 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a -
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al -
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-
derarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así --
los méritos de quién aporta a la industria del país una mé-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de noviembre de 1935).

1 El avance en su tecnificación hace que pocas de -
las operaciones usuales en la fabricación de calzado sean -
hechas manualmente, siendo una de las últimas la de ahormar
calzado que, si bien ya se ha intentado realizar mecánica--
5 mente mediante máquinas, no se ha logrado con éxito hasta -
el momento, tratándose de máquinas muy complejas de eleva--
dos costos que en ningún caso han justificado seriamente su
utilización.

La presente solicitud se refiere, según se deduce
10 del enunciado, a una máquina neumática de ahormar calzado,-
que tiene por objeto proporcionar al mercado y al público -
en general un medio semiautomático, mediante el cual quede
mecanizada eficazmente la operación de ahormar calzado, par
15 tiendo de unos costos de fabricación altamente rentables pa
ra la industria interesada.

A tal efecto, la máquina en cuestión se caracteriza
por el hecho de estar constituida por un pie vertical --
que comprende una base de apoyo cilíndrica, un cilindro neumá
20 mático cuyo vástago desplaza una corredera a lo largo de una
caña, de cuya corredera es solidario, mediante una correa,-
un calzador.

En el extremo superior de la caña se halla emplazado
un pivote de acoplamiento de la horma, sobre cuyo talón
y el corte a ahormar se introduce el calzador que es tracciona
25 do en un desplazamiento vertical por el vástago del cilíndro,
calzando el corte en la horma y sacando el calzador al
final del desplazamiento.

En la base de apoyo existe un pedal de accionamiento,
con conexiones al cilindro neumático y a un depósito de
30 aceite lubricante que incorpora un manómetro, con la particu

1 laridad que al finalizar la acción y soltar al pedal retorna el cilindro a su posición inicial, quedando en disposición de ahormar un nuevo zapato.

5 Para ayudar a la interpretación de la idea expuesta se ha confeccionado, a título simplemente explicativo, un juego de planos que ilustra la presente memoria como un ejemplo de realización práctica de la máquina neumática de ahormar calzado, que constituye el objeto de la presente solicitud.

10 Se ha representado una sola figura en la que se ve en alzado la máquina en cuestión. Apreciamos el pivote -1- para el acoplamiento de la horma, situado sobre el soporte -2-, por debajo del cual esta situada la caña -3- que contiene a la corredera -4- traccionada por mediación del vástago -5- del cilindro neumático -6-, situado sobre su base -7- -- que comprende al pedal neumático -8-.

15 En el extremo superior del cilindro -6- se halla anclado el lubricador de aceite -9-, el manómetro -10- y el filtro de aire -11-; en tanto que superiormente, unido a la corredera -4-, podemos ver el calzador -12-, anclado a la correa -13-, dotado de un mango -14- fijado por -15- al calzador -12-.

20 Mediante el pedal -8- gobernamos los desplazamientos de la corredera -4- por la caña -3-, arrastrando en dichos desplazamientos al calzador -12- sujeto mediante la correa -13-, de tal manera que situada la horma en su anclaje previsto -1- la calzamos normalmente con el calzador -12-, que se encontrará en su parte más alta de la caña -3-, produciéndose la extracción del calzador -12- automáticamente al desplazarse hacia abajo traccionado por el vástago -5- del -

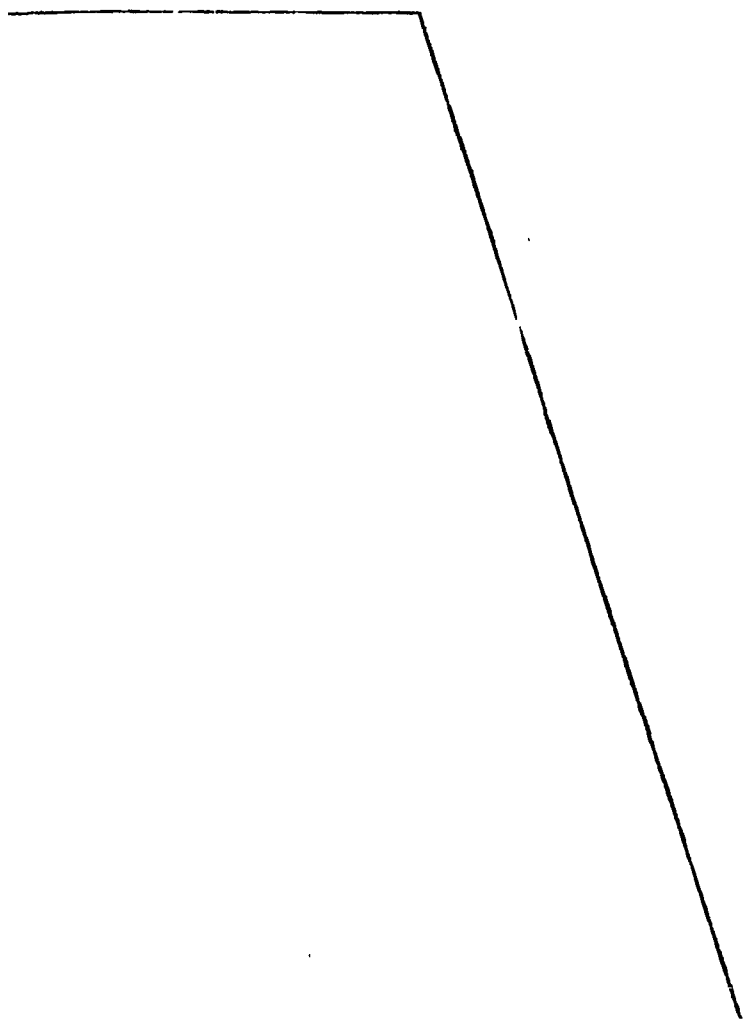
25

30

1 cilindro -6-.

No se considera necesario hacer más extensa esta -
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente cual es la idea que se desea paten--
5 tar, así como las ventajas que de su realización industrial
han de derivarse, si se tiene en cuenta, de una parte, que -
la máquina neumática de ahormar calzado requiere un proceso
elemental de fabricación que se resuelve bajo costos muy ase
quibles de producción y, de otra, que dicha máquina mejora -
10 sensiblemente las conocidas de su género al asegurar un per-
fecto trabajo de ahormado mediante los desplazamientos verti
cales de un calzador, por lo que es evidente que el modelo -
solicitado aporta una utilidad y un beneficio o efecto nuevo
a la función a que se destina.

15



20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a:-
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
18 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
28 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1a.- MAQUINA NEUMATICA DE AHORMAR CALZADO, caracterizada esencialmente por el hecho de estar constituida por un pie vertical que comprende una base de apoyo cilíndrica, un cilindro neumático cuyo vástago desplaza una corredera a lo largo de una caña, de cuya corredera es solidario, mediante una correa, un calzador; hallándose al final de la caña un pivote de acoplamiento de la horma, sobre cuyo talón y el corte a ahormar se introduce el calzador que es traccionado en un desplazamiento vertical por el vástago del cilindro neumático, calzando el corte en la horma y sacando el calzador al final del desplazamiento; en tanto que en la base de apoyo existe un pedal de accionamiento, con conexiones al cilindro neumático y a un depósito de aceite lubricante que incorpora un manómetro, con la particularidad que al finalizar la acción y soltar al pedal retorna el cilindro a su posición inicial, quedando en disposición de ahormar un nuevo zapato.

5

10

15

20

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: MAQUINA NEUMATICA DE AHORMAR CALZADO.

25

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid 14 diciembre 1982

BERNARDO UNGRIA

D.P.

30

